

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21290 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 284/2015.

Fecha del auto de declaración: 20 de mayo de 2015.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: FINQUES FONTAJAU, S.L.

CIF de la concursada: B-17.424.011.

Domicilio social de la concursada: calle Josep Viader i Moliner, número 2 de la ciudad de Girona (Girona).

Administrador Concursal: ABOGADOS JEA, S.R.L.P.

- Dirección postal: calle Anselm Clavé, número 8, piso 1.º de la ciudad de Girona, código postal 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: concursos@abogaconcursos.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, número 4-6 de Girona).

Girona, 20 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150030740-1